

Considerando que «Río Patiño, S. A.», por Orden de 6 de julio de 1976 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 1976, se declaró incluida en la zona de preferente localización industrial minera del suroeste a los efectos previstos, en el Decreto 2927/74, de 26 de septiembre;

Considerando que por Orden de 12 de diciembre de 1978 se concedieron a «Río Tinto Patiño, S. A.», los beneficios de industria de interés preferente;

Considerando que «Río Tinto Patiño, S. A.», tiene un proyecto de ampliación de sus explotaciones que quedarían gravemente afectadas por el trazado de dicha línea;

Considerando que el trazado propuesto puede y debe ser modificado pues afectaría gravemente al futuro de dicha explotación minera,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar a la «Confederación Hidrográfica del Guadiana» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica de 132 KV. y 18.000 KVA. entre las subestaciones de «Defensa» y «Cabañas» de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», por el trazado previsto en el proyecto que se acompaña a la solicitud.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Huelva.

13128 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» el establecimiento de una línea eléctrica a 25 KV. en las provincias de Huesca y Lérida.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huesca, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con origen en el apoyo número 29 de la línea de igual tensión «C. H. Senet a C. T. 611-Gravera Prior, línea I» y final en la E. T. 119 «Pueblo de Senet». Los conductores serán de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón. La longitud total será de 363 metros de los que 158 metros afectan al término municipal de Bono (Huesca) y 205 metros al de Vilallar (Lérida).

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a la localidad de Senet.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Huesca y Lérida.

13129 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica denominada «Renedo», solicitada por «Iberduero, S. A.».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valladolid a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación de una subestación de transformación y distribución de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorizaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica denominada «Renedo» situada en Valladolid

y autorizada por Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de abril de 1974.

La ampliación consistirá en instalar un transformador de 75 MVA. de potencia y relación de transformación 220/45 KV., las posiciones 220 KV. y 45 KV. respectivas, y seis nuevas posiciones a 4 KV. así como los equipos de protección y maniobra correspondiente.

La finalidad de la instalación será abastecer los crecientes consumos producidos en la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid.

13130 *RESOLUCION de 4 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea A. T. en Base Naval de Rota, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» la instalación de una línea A. T., cuyas principales características son las siguientes:

Tipo aérea trifásica, longitud 24,6 kms. de simple circuito y 7 kms. de doble circuito, tensión de servicio 66 KV. Finalidad: Dar doble alimentación a la Base Naval de Rota.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 4 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Angel de Nier-Ibañeta.—4.376-13.

M^o DE COMERCIO Y TURISMO

13131 *ORDEN de 25 de abril de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Rizo Tejidos, S. A.», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Rizo Tejidos, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 13 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), y prorrogado hasta el 20 de noviembre de 1979,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más a partir del 20 de noviembre de 1979 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado a la firma «Rizo Tejidos, S. A.», por Orden de 13 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), y prorrogado hasta el 20 de noviembre de 1979, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.